

Memoria justificativa e informe que formula la Comisión de Auditoría, Cumplimiento y Conflictos de Interés de Laboratorio Reig Jofre, S.A., sobre la justificación de la propuesta de acuerdo de modificación del Reglamento del Consejo de Administración relativa (i) al punto segundo del orden del día del Consejo de Administración convocado para su celebración el 29 de abril de 2015 y (ii) al punto octavo del orden del día de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas convocada para su celebración el día 11 de junio de 2015.

▪ **Objeto del informe**

Esta memoria e informe, justificativo de propuesta de modificación del Reglamento del Consejo de Administración (el "**Informe**" o la "**Memoria**"), se formula por la Comisión de Auditoría, Cumplimiento y Conflictos de Interés de Laboratorio Reig Jofre, S.A., (la "**Sociedad**") de conformidad con lo previsto en el artículo 528 y 529 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio (la "**Ley de Sociedades de Capital**"), para justificar la propuesta de acuerdo relativa a la modificación del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad (el "**Reglamento**") y a la aprobación de un texto refundido, que se somete a (i) aprobación del Consejo de Administración convocado para su celebración el 29 de abril de 2015, bajo el punto segundo de su orden del día, e (ii) información de la Junta General de Accionistas de la Sociedad convocada para su celebración el día 11 de junio de 2015, en primera convocatoria y el día 12 de junio de 2015, en segunda, bajo el punto octavo de su orden del día.

La Ley de Sociedades de Capital establece para la sociedad anónima con acciones admitidas a negociación en un mercado secundario oficial de valores el carácter obligatorio de un reglamento específico para el Consejo de Administración. Con la finalidad de que los accionistas conozcan las modificaciones realizadas en el presente Reglamento, la Comisión de Auditoría, Cumplimiento y Conflictos de Interés de Laboratorio Reig Jofre, S.A., ha redactado el presente Informe que será presentado: (i) al próximo Consejo de Administración para su aprobación; y (ii) a la próxima Junta General de Accionistas para su información; todo ello, en cumplimiento con los artículos 528 y 529 de la Ley de Sociedades de Capital.

▪ **Estructura del Informe**

Para facilitar a los accionistas la lectura y comprensión de la propuesta de modificación del Reglamento que aquí se expone, el presente Informe desarrolla en primer lugar una exposición del alcance de dicha modificación y, a continuación, incluye la propuesta de acuerdo que se somete a información de la Junta General de Accionistas.

Asimismo, para facilitar la comparación entre la nueva redacción de los artículos que se propone modificar y la que tienen actualmente, se incluye, como **Anexo 1** al presente Informe, a título informativo, una versión comparada de ambos textos y como **Anexo 2** el texto refundido del Reglamento.

▪ **Justificación de la propuesta**

Las últimas reformas en materia de gobierno corporativo introducidas por la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo hacen que resulte necesario adaptar la normativa interna de la Sociedad a estos últimos cambios con la finalidad principal de

actualizar las referencias contenidas en el Reglamento a la normativa derogada o que no resulta aplicable a la Sociedad, desarrollar en mayor medida las disposiciones del Reglamento concernientes, entre otros aspectos, al desarrollo de la política de remuneraciones, la obligatoriedad del consejero coordinador así como homogeneizar la terminología empleada a lo largo del articulado del Reglamento.

▪ **Elaboración de un texto refundido**

La modificación propuesta alcanza a la totalidad del articulado del Reglamento, razón por la cual resulta conveniente refundir su articulado de forma que se reenumeren correlativamente todos los artículos y se homogeneicen los términos empleados a lo largo del mismo.

▪ **Propuesta de acuerdo que se somete a aprobación del Consejo de Administración**

La propuesta de acuerdo que se somete a la aprobación del Consejo de Administración queda redacta como sigue:

"SEGUNDO.- Modificación del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad para adaptar su contenido a las últimas modificaciones de la Ley de Sociedades de Capital e incorporar las mejores prácticas en materia de buen gobierno corporativo. Aprobación de su texto refundido.

*Previo informe, memoria justificativa y propuesta de la Comisión de Auditoría, Cumplimiento y Conflictos de Interés, se acuerda por [unanimidad], en los términos previstos en el **Anexo 3** a la presente Acta:*

- (i) *Modificar el Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad para adaptarlo a las modificaciones introducidas en la Ley de Sociedades de Capital por la Ley 31/2014 e incorporar las mejores prácticas en materia de buen gobierno corporativo, de 3 de diciembre; y*
- (ii) *Aprobar un nuevo texto refundido incluyendo dichas modificaciones."*

▪ **Propuesta de acuerdo que se somete a información de la Junta General de accionistas**

La propuesta de acuerdo que se somete a la información de la Junta General de Accionistas queda redactada como sigue:

"Acuerdo Octavo.- Información a la Junta General de las modificaciones aprobadas por el Consejo de administración e informadas por la Comisión de Auditoría, Cumplimiento y Conflictos de Interés al Reglamento del Consejo de Administración.

Se informa a la Junta General de que el Consejo de Administración de la Sociedad, en su reunión del pasado 29 de abril de 2015 aprobó por unanimidad modificar, en línea con las modificaciones que se propone a la Junta General aprobar tanto a los Estatutos como al Reglamento de la Junta General, determinados artículos del Reglamento del Consejo de Administración y redactar un texto consolidado del mismo para reflejar las medidas de obligado cumplimiento que han sido impuestas a las sociedades cotizadas por la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo. El texto refundido del Reglamento del

Consejo de Administración ha sido puesto a disposición de los accionistas desde la fecha de la convocatoria de la presente Junta General y ha sido objeto de memoria e informe justificativo previo de la Comisión de Auditoría, Cumplimiento y Conflictos de Interés.”

En Sant Joan Despí (Barcelona), a 29 de abril de 2015.

La Comisión de Auditoría, Cumplimiento y Conflictos de Interés del Consejo de Administración de la Sociedad

ANEXO 1

TEXTO REFUNDIDO DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN (I) CUYA APROBACIÓN SE SOMETE AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE 29 DE ABRIL DE 2015, BAJO EL PUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA Y (II) CUYA INFORMACIÓN SE PROPONE A LA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD CONVOCADA PARA SU CELEBRACIÓN EL DÍA 11 DE JUNIO DE 2015, EN PRIMERA CONVOCATORIA Y 12 DE JUNIO DE 2015, EN SEGUNDA RESPECTIVAMENTE, BAJO EL PUNTO OCTAVO DEL ORDEN DEL DÍA.

ANEXO 2

VERSIÓN COMPARADA DEL TEXTO REFUNDIDO DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN (I) CUYA APROBACIÓN SE PROPONE AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE 29 DE ABRIL DE 2015, BAJO EL PUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA Y (II) CUYA INFORMACIÓN SE PROPONE A LA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD CONVOCADA PARA SU CELEBRACIÓN EL DÍA 11 DE JUNIO DE 2015, EN PRIMERA CONVOCATORIA Y 12 DE JUNIO DE 2015, EN SEGUNDA RESPECTIVAMENTE, BAJO EL PUNTO OCTAVO DEL ORDEN DEL DÍA.